

SECRETARIA

Lic.Mte-Transporte 0050 de marzo 14/2000
Lic.Metric 001360 del 4/8/2020
Visita y Controlada por Mibic
CIB 4/23 Transporte de Mercancía
CIB 45/0 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001973633

CUP:
Codigo Autorización: 0001 Recibo: 0001 Lugar: Bogotá, D.C. Fecha: 08/08/2021
Agencia: 0001/0001

DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA			REGISTRO: TODA		
TIPO DE ENVASE: []		INDICADOR DE PAGO:		CANTIDAD DE UNIDADES	
CONTENIDO:		UNIDADES		Despachada	
CUENTA: 17-001-0000487		1		No. 01	
CANTIDAD DE UNIDADES:		Efectivo		No. 02	
TIPO DE MONEDA:		1		No. 03	
DEPARTAMENTO DE ORIGEN:		PESO VOL		No. 04	
CIUDAD DE ORIGEN:		1		No. 05	
CATEGORIA:		PESO A COBRAR (Kg)		Otras (por Operación)	
RECIPIENTE: []		1		Código: []	
RECIPIENTE: []		VALOR DE GIABADO		Observaciones en la entrega:	
RECIPIENTE: []		10000		[]	
RECIPIENTE: []		VAL SERVIRE		[]	
RECIPIENTE: []		0		[]	
RECIPIENTE: []		PESOS VARIABLE		[]	
RECIPIENTE: []		0		[]	
RECIPIENTE: []		OTROS		[]	
RECIPIENTE: []		0		[]	
RECIPIENTE: []		OTR. FU. D.		Fecha estimada de entrega: 22/07/2021	
RECIPIENTE: []		0		[]	
RECIPIENTE: []		OTRO: []		[]	
RECIPIENTE: []		540		[]	

Si son de pago que está cancelada en el momento de pagar, debe salir con el dinero, no se prohíbe transferir y la contabilidad de la oficina.

DOCUMENTOS

SECRETARIA
 FIRMADO Y SELLADO
 Onayra Montaña
 C.C. 46356168 Sog
 SECRETARIA

Handwritten notes in the bottom right of the form, including a signature and date.



No. 20211700025851

Fecha Radicador: 16-APR-2021 04:2

Destino

Remite: SECRETARÍA DE HACIENDA

Anexos: Folios: 1

E DE 2020
' OTROS

LIQUIDACIÓN

Contribuyente:	FIDEICOMISO-PROYECTO-IWOKA-FIDUBOGOTA
NIT o CC:	830055897
Predio Numero:	010202110152901
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 11 21 90 Dp 6
DIRECCION DE COBRO	K 11 21 90 Dp 6

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que, FIDEICOMISO-PROYECTO-IWOKA-FIDUBOGOTA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 830055897 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010202110152901, ubicado en la Dirección K 11 21 90 Dp 6 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2017	7	34.480,000	241,360	232,980	0	0	0	4,827	479,167
2018	7	35.514,000	248,598	161,484	0	0	0	4,972	415,054
2019	7	36.579,000	256,053	91,270	0	0	0	5,121	352,444
2020	6	64.645,000	387,670	10,853	0	0	0	7,757	406,250
TOTALES =>			1,133,681	496,387	0	0	0	22,677	1,652,945

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 346 del 6 DE OCTUBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

Sara Riveros de Lemus
SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Estefani Cuida
1.057-579.883

Aml 23-21

Proyectó: David B.
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA
Bogotá
Fideicomiso
Personalmente.
Fecha: 23 Abril 2021.
No se interpuso recurso
el día 24 junio 2021
Funcionario